



Ayuntamiento de Barlovento

DOÑA SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 29 de junio de 2022; se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022.- Visto el Proyecto de Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2022; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.937.799,16
I	Impuestos directos	434.013,02
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	299.673,55
IV	Transferencias corrientes	3.159.992,29
V	Ingresos patrimoniales	34.120,30
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		148.853,02
VI	Enajenaciones de inversiones reales	3,00
VII	Transferencias de capital	148.850,02
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.086.652,18

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		





Ayuntamiento de Barlovento

A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.703.497,38
I	Gastos de personal	2.088.859,37
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.494.830,39
III	Gastos financieros	10.501,00
IV	Transferencias corrientes	109.306,62
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		383.154,80
VI	Inversiones reales	383.153,80
VII	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		1,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS		4.086,652,18

Resultando por consiguiente el Presupuesto sin déficit inicial, y equilibrado en ingresos y gastos.

Vistas las Bases de ejecución del mismo, así como la Plantilla de funcionarios y personal laboral, con cargo a dicho Presupuesto; siendo la misma del siguiente tenor:

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación; Grupo; Nivel; número de plazas.-

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1º.- De habilitación de carácter nacional:

- Secretario – Interventor: A-1/A-2; 26; 1.

2º.- De carrera:

a).- Escala de Administración General:

- Subescala Auxiliar: C2; 18; 1.

b).- Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Policía Local: C1; 18; 3.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:





Ayuntamiento de Barlovento

- Economista: I; 1.
- Arquitecto – Técnico: II; 1.
- Asistente Social; II; 1.
- Delineante; III; 1.
- Operario - Encargado de Colegios: V; 1.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

- Técnico de Intervención; II, 1.
- Director de Banda de Música; III, 1.
- Auxiliar Administrativo de Intervención: IV; 1.
- Auxiliar Administrativo de Animación Sociocultural: IV; 1.
- Auxiliar Administrativo de Informática: IV; 1.
- Auxiliar Administrativo de Biblioteca: IV; 1.
- Auxiliar Administrativo de Deportes: IV; 1.
- Oficial de 1ª I: V; 1.
- Oficial de 1ª II-Albañilería: V; 1.
- Oficial de 1ª III- Servicio Agua Potable: V; 1.
- Oficial de 1ª IV- Albañilería: V; 1.
- Oficial de 1ª V- Instalaciones Eléctricas: V; 1.
- Oficial de 1ª VI- Taller: V; 1.
- Limpiadora de Colegios; V; 2.
- Limpiadora de inmuebles municipales; V;1.
- Asistente ayuda a domicilio; V; 1.
- Operarios Parque La Laguna y Cementerio; V; 1.
- Operario Jardines; V; 1.

E) PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local: I; 1.
- Trabajadora Social: II, 3
- Auxiliares de ayuda a domicilio: V, 3.

D) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A MIEMBROS CORPORATIVOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

- Concejales con atribuciones especiales y dedicación parcial 3

Visto Informe de Secretaría de fecha 7 de junio de 2022.

Visto Informe de Secretaría Intervención de fecha 16 de junio de 2022.





Ayuntamiento de Barlovento

Visto el Informe económico- financiero para el proyecto de presupuesto del ejercicio de 2022 de fecha 28 de junio de 2022.

Visto los informes de Secretaría – Intervención, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 28 de junio de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable, por tres votos a favor y una abstención.

Por Secretaría se informa que en lo concerniente a gastos de personal, está recogida la subida salarial del 2% aprobada en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como el cumplimiento de trienios; también se han creado dos nuevas aplicaciones presupuestarias en el Capítulo 1 para recoger el salario del personal de la Residencia y Centro de Día que hasta ahora se venía imputando al Capítulo 2 así como reflejar parte de la sentencia de la jurisdicción social que condena al Ayuntamiento a pagar a la trabajadora María Zoraida Díaz Hernández diferencia de salarios.

Las aplicaciones relativas a otro personal; se debe a que se recoge en dicho capítulo el gasto en salarios y seguridad social de las personas contratadas con cargo al Plan Concertado de Servicios Sociales, Servicio de Ayuda a Domicilio, al Plan del Menor, Agencia de Desarrollo Local, Directora del Centro de Día y de la Residencia de Mayores y Planes Sociales de Empleo; de conformidad con la relación de trabajadores contratados temporalmente que consta en los documentos de este presupuesto; y que se financiará en parte, con aportaciones provenientes de transferencias de capital de otras administraciones públicas.

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando la concejal Sra. Hernández Baute, que quiere dar las gracias por aceptar el grupo de gobierno la posibilidad de realizar propuestas de cara al presupuesto y que las hayan visto con buenos ojos es bien recibido ya que todos trabajan por el bien del municipio.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el formato del grupo socialista de presentar las propuestas ha facilitado el trabajo y se han podido estudiar y valorar concienzudamente y la voluntad del grupo de gobierno ha sido la de darle salida a todas independientemente de que algunas no se pudieran aceptar por diferentes motivos.

Y después de hacer un resumen de lo comentado en la Comisión Especial de Cuentas respeto de cada una de las propuestas, concluye el Alcalde manifestando que se trata de un Presupuesto en general que mejora el anterior, es el más alto de las últimas legislaturas y el más real en lo referente al capítulo de ingresos. Y ello, afirma, va a repercutir en mejoras de servicios para los vecinos. Manifiesta que este año se contará con un Plan de Infraestructuras Municipal con fondos propios de 500.000 euros que sumados a los del Cabildo hacen un total de 650.000 euros, en números redondos, y que irán destinados a mejorar las infraestructuras del municipio y que es donde se intentará dar cabida a algunas de las propuestas realizadas por el grupo socialista. Además, en el nuevo presupuesto se contemplan ayudas a las familias





Ayuntamiento de Barlovento

con recién nacidos, ayudas a rehabilitación de viviendas residenciales y destinadas a alquiler, el mantenimiento de senderos entre otras actuaciones.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (grupo municipal Popular), ningún voto en contra y dos abstenciones (grupo municipal Socialista) de sus miembros asistentes, siete del total de ocho que de hecho la componen (nueve de derecho), acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2022, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.937.799,16
I	Impuestos directos	434.013,02
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	299.673,55
IV	Transferencias corrientes	3.159.992,29
V	Ingresos patrimoniales	34.120,30
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		148.853,02
VI	Enajenaciones de inversiones reales	3,00
VII	Transferencias de capital	148.850,02
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.086.652,18

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		





Ayuntamiento de Barlovento

A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.703.497,38
I	Gastos de personal	2.088.859,37
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.494.830,39
III	Gastos financieros	10.501,00
IV	Transferencias corrientes	109.306,62
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		383.154,80
VI	Inversiones reales	383.153,80
VII	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		1,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS		4.086,652,18

2°. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3°. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4°. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5°. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Y para que así conste, y surta sus efectos en donde proceda; expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde; en Barlovento, a cuatro de julio de dos mil veintidós.

VºBº





Ayuntamiento de Barlovento

El Alcalde

